



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.
S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 19 de Octubre.

Ministerio de la Gobernacion.

Reales decretos.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda a D. Emilio Manuel de Ortega, Alcalde-Corregidor de Barcelona.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1866.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

Vengo en nombrar Alcalde-Corregidor de Barcelona, á Don Luis Rodriguez Trellez, Coronel de Infanteria retirado.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1866.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

Ministerio de la Guerra.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Aprobando la Reina (Q. D. G.) lo propuesto por V. E. en su comunicacion de este dia, se ha dignado nombrar Secretario de la Inspeccion general del cuerpo de su cargo al Brigadier

de Infanteria D. Nicolás Argenti y Sulse, que se halla de cuartel en el distrito de Castilla la Nueva.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Octubre de 1866.—Valencia.—Sr. Inspector general de Carabineros.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Obras públicas.

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el art. 85 del reglamento de la escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de 11 de Setiembre del año último, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar Ingenieros segundos del referido cuerpo, con el sueldo anual de 900 escudos que disfrutaran desde 1.º del actual en que concluyó el año escolar, á los aspirantes segundos que han sido aprobados en los exámenes de fin de enseñanza y han terminado los ejercicios prácticos correspondientes, D. Rafael de Zafra y Vincent, don Mariano Naya y Vila, D. Juan Manuel Fernandez Yañez y Fernandez Yañez, D. Laureano Gomez Santa Maria y Gomez, Don Francisco Javier de Bustamante y Quevedo, D. Julio Merelló y Alberti, D. Serafin Freart y Riquelme, D. Valero Rivera y Llanas, D. Godofredo Alvarez Cascos y Gonzalez, D. Juan Vildósola y Gurrea, D. Félix Martínez y Garcia, D. Elias Pérez y Cano, Don

Antonio Morales y Amores, Don Juan Ramirez e Izquierdo, D. Enrique Trompeta y Vinci, D. José de Urquiza y de la Garma, D. Ricardo Catarinca y de Olarría, D. Damian Quero y Diaz, D. Toribio Gomez y Pereda, D. José Rubio y Sanchez, D. Francisco Quinones y Quinones, D. José de Torres y Caparion, D. Antonio Fortun y Gallegos, D. José Manuel Ruiz de Salazar y Usategui, D. Gregorio Alonso y Grimaldi, D. Luis de la Orden y Olaolauricht y D. Norberto Guiteras y Prohías.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1866.—Orovio.—Señor Director general de Obras públicas.

Gaceta del 20 de Octubre.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Para la plaza de Magistrado que resulta vacante en la Audiencia de Madrid por promoción de D. José Gomez Sillero á una de Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina,

Vengo en nombrar á D. Luis Vazquez Mondragon, Presidente de Sala de la de Sevilla.

Dado en Palacio á 9 de Octubre de 1866.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrzola.

Vengo en promover á D. Enrique Garcia, Magistrado de la Audiencia de Sevilla, á la presidencia de Sala que resulta vacante en el mismo Tribunal por haber sido nombrado D. Luis Vazquez Mondragon Magistrado de la Audiencia de Madrid.

Dado en Palacio á 9 de Octubre de 1866.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Hallándose comprendido Don Manuel Lopez de Sagredo, Magistrado de la Audiencia de Granada, en las disposiciones del Real decreto de 19 de Agosto de 1865, y accediendo á sus deseos,

Vengo en trasladarle á plaza de igual clase vacante en la Audiencia de Sevilla por haber sido promovido D. Enrique Garcia á presidente de Sala en el mismo Tribunal.

Dado en Palacio á 9 de Octubre de 1866.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Ministerio de la Gobernacion.

Real orden.

Establecimientos penales.—Seccion 2.º Negociado 2.º

No habiéndose presentado proposiciones admisibles en la subasta celebrada en 5 de Setiembre último para contratar el suministro de viveres y de utensilio de enfermeria para los penados en el destacamento presidial de Cádiz, la

Reina (q. D. g.) se ha servido mandar que se celebre una nueva licitación á las 2 de la tarde del día 24 de Noviembre próximo para el remate de dicho servicio en esa Dirección general ante V. I., y en Sevilla y Cádiz ante los Gobernadores de dichas provincias, bajo el mismo pliego de condiciones que ha servido para las anteriores, y con el tipo máximo de 182 milésimas por cada ración.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1866. Gonzalez Brabo.

Sr. Director general de Establecimientos penales.

D. Miguel Lopez Vicites, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon, á D. Félix Herrera, capataz que ha sido del Presidio de esta Capital, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que estoy instruyendo contra el mismo y otro sobre fuga de un confinado; pues de no verificarlo se continuará aquella en su ausencia y redeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 25 de Octubre de 1866.—Miguel Lopez Vicites.—Por su mandado, Mariano Moliner.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los dos señores y dos señoras que la tarde del quince del actual presenciaron los golpes dados á una mujer por Juan Palleros, que vendía quincalla en su tienda garita del Coso próximo al Almudí público de esta Capital, para que en el término de nueve días comparezcan en este Juzgado, á fin de ser examinados como testigos en la causa criminal que estoy instruyendo sobre sustracción de una petaca á dicho Juan Palleros; pues de ello se interesa la pronta y recta administración de justicia.

Dado en Zaragoza á 26 de Octubre de 1866.—Miguel Lopez Vicites.—Por su mandado, Antonio Perales.

D. Atanasio Tuñon, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos Tercero, Auditor Honorario de Marina, y Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos de jurisdicción voluntaria tengo acor-

dado proceder á la venta de las fincas sitas en los términos de la villa de Zuera siguientes:

Un campo de seis fanegas sito en la partida de las pedreñas lindante al Norte con Timoteo Sancho, Francisco Guallar y Benito Herrero, por Sur y Medio día con Andrés Bagües y por Poniente con camino de San Mateo, tasado en 216 escudos.

Otro campo de cuatro cahices de tierra sito en la misma huerta y partida de pedreñas, lindante al Norte con camino de herederos, al Saliente y Mediodía con Tobo llamado de afuena por donde se riega y al Poniente con camino que vá á espresarse, tasado en 896 escudos.

Otro campo de cabida de dos cahices de tierra sito en pedreñas lindante al Norte y Poniente con camino de herederos al Saliente con campo anteriormente espresado y al Mediodía con otro de la viuda de Manuel Marcen, tasado en 576 escudos.

Cuyo acto tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo á las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado sito calle de Contamina núm. 37; advirtiendo que no se admitirá manda que no cubra el tipo de la tasación.

Dado en Zaragoza á 27 de Octubre de 1866.—Atanasio Tuñon.—Por mandado de S. S., Manuel Serrano.

D. José Esteban, Juez de primera instancia de la villa y partido de Belchite.

Por el presente se cita llama y emplaza á los parientes y demás personas que se crean con derecho á los bienes que Joaquin Calvete y Francisca Ascaso, conyuges, vecinos que fueron del pueblo de Codo dejaron á su fallecimiento para que en el término de treinta días á contar desde el siguiente á la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan á deducirlo en este Juzgado y autos que penden en el mismo á instancia de Santos, Francisca y Margarita Calvete y Ascaso hijos de aquellos sobre declaración de herederos, bajo apercivimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Belchite á 22 de Octubre de 1866.—José Esteban.—Por su mandado, Pedro Carrillo.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita llama y emplaza á cuantos se crean con

derecho á la herencia de D. Gregoria Casanova y Aguirre, natural de Sádaba, que falleció intestada para que en el término de 30 días contados desde la fijación ó inserción del último de los edictos comparezcan en este Juzgado. Por tenerlo así acordado en autos instados por D. Sebastian Ollogui, D. Elías Sarañana, y D. Nicola-sa y D. Justo Casanova.

Dado en Zaragoza á 13 de Octubre de 1866.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de Su Señoría, José Grañena.

ADMINISTRACION

de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

ADUANAS.—COMISOS.

El día 2 del próximo Noviembre y hora de las 10 de su mañana, tendrá lugar en el almacén de Comisos de esta Administración la subasta pública de varios géneros subdivididos en lotes, y cuyo pormenor es el siguiente:

Espediente número 4.

GÉNERO LICITO.

Lote núm. 16.

Once pañuelos tegido de lana estampado de 170 centímetros tiro á 13 escudos uno, 143.—Diez id. id. tegido cruzado bordados á mano y tiro de 160 cents. á 5 escudos uno, 50.—Cuatro id. id. bordados á mano con flecos de seda sobrepuestos y tiro de 160 centímetros á 20 escudos uno, 80.—Dos id. id. sin bordar con abolorios de cristal sobrepuestos á 16 escudos uno, 32.—Total 305 escudos.

Lote núm. 17.

Once pañuelos tegido de lana estampado de 170 cents. tiro á 13 escudos uno, 143.—Once id. tegido cruzado bordados á mano y tiro de 160 cents. á 5 escudos uno, 55.—Seis id. id. y tiro de tres metros á 10 escudos uno, 60.—Una pieza tegido de algodón llamado batista de 15 á 25 hilos con 15 metros á 600 milésimas uno, 8.—Otra id. id. con id. á id. 8.—Total 274 escudos.

Espediente número 16.

GÉNERO LICITO.

Lote único.

Una máquina de hierro para esmerilar las cardas, su valor 40.—Un juego de poleas de hierro, su valor, 14.—Total 54 escudos.

Espediente número 42.

GÉNERO LICITO.

Lote único.

Cien cueros secos al pelo con

peso de cien kilogramos á un escudo 200 milésimas uno, 120 escudos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 29 de Octubre de 1866.—El Administrador, Ventura de la Peña.

CUERPO DE INGENIEROS

DE MONTES.

Distrito forestal de Zaragoza.

En virtud de autorización concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de novecientos sesenta y cinco escudos, el aprovechamiento de las lechas carbonizables del 4.º cuartel segundo del distrito de la cantera del monte Calaporro del pueblo de Cimballa.

La subasta tendrá lugar á las 12 de la mañana del día 6 de Noviembre próximo en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervención del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipación el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 24 de Octubre de 1866.—El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

En virtud de autorización concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de veinticinco escudos, el aprovechamiento de los pastos del monte dehesa de la Calaporro del pueblo de Cimballa.

La subasta tendrá lugar á la una de la tarde del día 6 de Noviembre próximo en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervención del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipación el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 24 de Octubre de 1866.—El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Noviembre del año económico
de 1866 á 1867.

Distribucion de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su egecucion de la misma fecha.

Articulos.	Escudos.	TOTAL por capitulos.	TOTAL por secciones.
SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.			
Capítulo 1.º—Administracion provincial.			
1.º Personal de la Diputacion y Consejo provincial.	1020,353		
2.º Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos.	258,533		
3.º Material de la Diputacion, Consejo y Contaduria de fondos provinciales.	317		
4.º Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos.	18,333		
5.º Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.	441,666	5018,498	
6.º Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	100		
7.º Material de estas Comisiones.	25		
8.º Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.	408,353		
9.º Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.	200		
10.º Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de.	539		
Capítulo 2.º—Servicios generales.			
1.º Gastos de quintas.	1540		
2.º Idem de bagajes.		1540	
3.º Idem de impresion y publicacion del Boletín oficial.			
4.º Idem de elecciones de Diputados provinciales.			
5.º Idem de calamidades públicas.			
Capítulo 3.º—Obras públicas de carácter obligatorio.			
1.º Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.			
2.º Material para estas obras.			
3.º Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.			
4.º Material para estas mismas obras.			
5.º Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8000 almas.			500
6.º Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de provincia.			500
7.º Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.			
Capítulo 4.º—Cargas.			
1.º Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.			
2.º Pensiones concedidas legalmente.			
3.º Intereses y amortizacion del empréstito de... aprobado en.			
4.º Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.			
5.º Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.			
Capítulo 5.º—Instruccion pública.			
1.º Junta provincial del ramo.	505		
2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del instituto de 2.ª enseñanza.	659,333		
3.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para sostenimiento de la Escuela normal de maestros.	376,443		
4.º Id. id. id. de la Escuela normal de maestras.	83,533	2024,109	
5.º Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.	100		
6.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la academia de Bellas Artes.	300		
7.º Biblioteca provincial.			
8.º Museo provincial.			
Capítulo 6.º—Beneficencia.			
1.º Atenciones de la Junta provincial.	208,333		
2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.	7069,549		
3.º Idem id. id. de las Casas de Misericordia.	5453,582		
4.º Idem id. id. de las Casas de Espósitos.	2748,276	13449,740	
5.º Idem id. id. de las Casas de Maternidad.			
6.º Idem id. id. de las Casas de Huérfanos y Desamparados.			
Capítulo 7.º—Correccion pública.			
1.º Gastos de cárceles.			
2.º Idem de Establecimientos penales.			
Capítulo 8.º—Imprevistos.			
1.º Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	2000	2000	
SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.			
Capítulo 1.º—Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.			
Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.			
Capítulo 2.º—Carreteras.			
1.º Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en plan general del Gobierno.		400	
2.º Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.			400
Capítulo 3.º—Obras diversas.			
Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.			
Capítulo 4.º—Otros gastos.			
1.º Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	433	433	855
SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.			
Capítulo único.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.			
1.º Obligaciones pendientes de pago en 30 de Setiembre de 186... procedentes del presupuesto anterior.			
2.º Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.			
Total general.			25,165,317

Zaragoza á 6 de Octubre de 1866.—El Oficial mayor del Consejo Contador de fondos provinciales, Leon de la Escosura.—Y. B.
—El Gobernador, Antonio de Candalija.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito forestal de Zaragoza.

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca a pública subasta bajo el tipo de cuatrocientos setenta escudos el aprovechamiento de las leñas carbonizables del tercer cuartel del monte Valdetajas del pueblo de Monterde.

La subasta tendrá lugar a las 12 de la mañana del día 7 de Noviembre próximo en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervención del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden a este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 25 de Octubre de 1866.—El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

En virtud de autorizacion concedida por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, se saca a pública subasta bajo el tipo de mil quinientos cuarenta y cuatro escudos, el aprovechamiento de los pastos de los montes Mejana del Figueral y acampos de Tolon, Alvira y Valderromero de la villa de Pina.

La subasta tendrá lugar a las 12 de la mañana del día 6 de Noviembre próximo en la casa Consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervención del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden a este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 25 de Octubre de 1866.—El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

En virtud de autorizacion concedida por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, se saca a pública subasta bajo el tipo de doscientos cuarenta escudos, el aprovechamiento de los pastos del monte el Cortado del pueblo de Almonacid de la Sierra.

La subasta tendrá lugar a las 12 de la mañana del día 6 de Noviembre próximo en la casa con-

sistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervención del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden a este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 25 de Octubre de 1866.—El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

CAPITANIA GENERAL

DS ARAGON.—E. M.

Anuncio.

El Excmo. Sr. Capitan General de este distrito, ha recibido una real orden fecha 20 del actual, comunicada por el ministerio de la Guerra, en la que se manifiesta haberse aprobado en Consejo de Ministros el proyecto de ensanche del cuartel de Caballeria de esta plaza, debiendo en su consecuencia procederse a la espropiacion forzosa de un solar propiedad de D. Custodio Izquierdo contiguo al espresado cuartel y de unas pequeñas casas corrales y huerta comprendidas entre la anterior y la Iglesia de Santa Maria del Portillo que como bienes del Clero pertenecen al Estado.

Por lo tanto y con arreglo al Reglamento para la aplicacion a los casos de guerra de la ley de enagenacion forzosa aprobado por Real Decreto de 13 de Julio de 1863, se publica de orden de S.E. este aviso en el Boletin oficial de la provincia, para que en el término de 15 dias á contar desde el de la publicacion acudan al Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza los que se crean con derecho a los indicados terrenos y Casas con las observaciones y reclamaciones que se les pueda ocurrir.

Zaragoza 27 de Octubre de 1866.—El Coronel Jefe de E.M. interino, Jose de Cluna.

DISTRITO UNIVERSITARIO

de Zaragoza.

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por concurso ordinario las escuelas de niños y niñas, vacantes en los pueblos siguientes.

Provincia de Huesca.

Escuelas de niños.

Las elementales completas de

de Acumiser, Villanueva de Sigüenza, y Camporredón dotadas cada una con 250 escudos.

La incompleta de Merti con 218 escudos 500 milésimas.

La de Olson con 217 escudos.

La de Olivan con 212 escudos 500 milésimas.

La de Arcusa con 195 escudos 500 milésimas.

La de La Puebla de Roda con 185 escudos.

La pasantia de la escuela elemental completa de Hecho con la obligacion de tener el órgano y desempeñar la sacristia de la iglesia parroquial, dotada dicha pasantia con 180 escudos.

La incompleta de Binué con 157 escudos.

La de Castisabás con 148 esc.

La de Ena con 136 escudos.

La de Banaguas con 134 escudos 800 milésimas.

La de Puibolea con 120 esc.

De niñas: Las incompletas de Ordober, y Alaves, Bonansa, Cornudella, Bercabo, y Puértolas dotadas cada una con 110 escudos.

Provincia de Teruel. De niñas: La elemental completa de Torres dotada con 250 escudos.

Las incompletas de Piedraita y el Collado con 100 escudos.

De niñas: La elemental completa de Alba con 166 escudos 600 mils.

Las incompletas de Corbalan y Galve con 135 esc. 400 mils.

La id. de Fuenterrada con 116 escudos 600 mils.

Provincia de Soria. De niñas: La elemental completa de Valde abellano de Tera con 290 esc.

La id. de Gallinero con 250 escudos.

Las incompletas de Alind y Fuentes Fresno dotadas con 180 escudos.

La id. de Miñana con 130 escudos.

Las de Miranda de Duero, Rivarroyá y Tozalaura con 100 escudos.

De niñas: Las incompletas de Abejar y Retortillo con 160 escudos.

Provincia de Logroño. De niñas: La incompleta de Leza del rio Leza dotada con 160 escudos.

La de Bergasillas con 135.

La de Morales con 100.

Provincia de Zaragoza. De niñas: La incompleta de Lagata, dotada con 254 escudos.

La id. de Sisamon con 215 escudos.

La id. de Torralvilla con 196 escudos.

Las id. de Pozuel de Ariza y Romanos con 158 escudos.

La pasantia de Maella con 144 escudos.

Las incompletas de Alberite y Callocanta dotadas con 140 escudos.

La de Berruenco con 120 escudos.

La de Lechón con 110 escudos.

De niñas: La elemental completa de Uelbo con 188 escudos.

La id. de Osera con 177 escudos.

La id. de El Busto con 167 escudos.

La pasantia de Epila con 120 escudos.

La elemental completa de Villanueva del Huerva con 188 escudos.

Además del sueldo los maestros disfrutaran casa y las retribuciones de los niños no pobres.

Los aspirantes a dichas escuelas dirigiran sus instancias escritas y firmadas de su puño, acompañando certificación que justifique su buena conducta, aptitud legal y hoja de méritos y servicios al Sr. Gobernador Presidente de la Junta de Instruccion publica de la respectiva provincia en el término de un mes que empezará a contarse desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la misma.

Zaragoza 24 de Octubre de 1866.—El Rector, Jojobo de Oleta.

El Ayuntamiento constitucional de Villanueva del Huerva tiene acordado proceder al arriendo del Portazgo sobre el rio en los dias 28 de los corrientes, 4 y 11 de Noviembre próximo en sus casas consistoriales, a las 10 de su mananas y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en su Secretaria.

Villanueva del Huerva 25 Octubre de 1866.—El Alcalde, Manuel Navarro.

El día 12 desapareció del café de la Estrella un perro mastín de 15 meses con collar con clavos, sin orejas, una herida en el carrillo izquierdo, dos manchas de color de yema que le cubren todo el lomo hasta mitad del rabo que es muy largo y la tripa blanca. Se suplica al que lo haya recogido que lo manifieste y se gratificará, de lo contrario se pedira por hurto.

Imprinta de Antonio Gallifa.

El Gobernador, Antonio de Candalaria.